

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil once. Siendo éste el día y hora señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Néstor Mauricio Castaneda Soto; licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana; doctor Mario Francisco Valdivieso Castaneda, licenciados Juan Antonio Durán Ramírez, Rosa María Fortín Huevo, y Ulices del Dios Guzmán Canjura; doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala; licenciadas Lolly Claros de Ayala y Evelyn Roxana Núñez Franco, y doctor Marcel Orestes Posada. Habiéndose propuesto como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2011. I) INFORMES. II) SUPPLICATORIO 55-S-2011, SOLICITADA POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE MADRID, ESPAÑA, EN LA QUE SOLICITA TOMA DE DECLARACIÓN POR VIDEOCONFERENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS MAURICIO GUZMÁN AGUILAR Y JOAQUÍN ARNOLDO CERNA FLORES, PARA EL DÍA 8/11/2011, EN RELACIÓN AL PROCESO QUE SE SIGUE EN SU CONTRA POR LOS DELITOS DE ASESINATO, TERRORISMO, CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD EN PERJUICIO DE IGNACIO ELLACURÍA BEASCOECHEA Y OTROS. III) CASACIÓN 4-C-2008 INTERPUESTO EN EL JUICIO ORDINARIO DE TRABAJO INICIADO POR LA LICDA. ROSA SALGUERO TORRES, APODERADA DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO TORRES

AVILÉS, CONTRA EL ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA. IV)NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ANTE EL COMITÉ DE APELACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. V)VARIOS. Se da inicio a la sesión a las quince horas por parte del señor Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día ocho de los corrientes. Se da lectura a la misma. Magistrada Fortín Huevo, hace corrección en cuanto al precedente de destitución de secretario de tribunales. Se aprueba con once votos la agenda de este día. Se deja constancia por parte del magistrado Guzmán, que no vota por la agenda por considerarla errática y espasmódica. I) INFORMES. a) Se da lectura a la nota de condolencia por el fallecimiento del magistrado Eduardo Tenorio, firmada por el Encargado de Negocios de la Embajada del Ecuador. b) Se informa por parte de Secretaría General que con fecha nueve de los corrientes se presentaron escritos individuales firmados por los señores: Renato de Jesús Sifontes Hidalgo, Aldo Orzi Linares Alvarenga, René Vladimir Alfaro Romero, Roswald Gregorio Solórzano Hernández y Luis Antonio Rodas Mira, quienes en idénticos escritos solicitan que se deje sin efecto al acuerdo 5-P por considerar que están siendo víctimas de violación a sus derechos humanos laborales. Se da lectura íntegra al primero de los escritos presentados. c) Secretaria General, solicita se coloque en puntos varios el conocimiento de un proyecto de respuesta a nota presentada por el señor Hugo Salvador Zelaya Monteagudo, que está pendiente de respuesta, considerando que los magistrados de la Sala de lo Constitucional tienen que retirarse. II) SUPPLICATORIO 55-S-2011, SOLICITADA POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE

MADRID, ESPAÑA, EN LA QUE SOLICITA TOMA DE DECLARACIÓN POR VIDEOCONFERENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS MAURICIO GUZMÁN AGUILAR Y JOAQUÍN ARNOLDO CERNA FLORES, PARA EL DÍA 8/11/2011, EN RELACIÓN AL PROCESO QUE SE SIGUE EN SU CONTRA POR LOS DELITOS DE ASESINATO, TERRORISMO, CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD EN PERJUICIO DE IGNACIO ELLACURÍA BEASCOECHEA Y OTROS. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Blanco a las quince horas y cuarenta minutos, por encontrarse separado del conocimiento de este caso. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Celina Escolán Suay a las quince horas y cuarenta y un minutos. Magistrado Presidente, refiere que el proyecto fue presentado en la sesión anterior por la magistrada Fortín Huezo, por lo que le pide pueda colaborar con la presentación nuevamente. Magistrada Fortín Huezo, relaciona que solicitó autorización de este Pleno, de preparar un proyecto alternativo al que había presentado la Unidad de Asistencia Técnica Internacional en aquella oportunidad, en relación a la solicitud por parte del Reino de España de asistencia penal mutua para tomar videoconferencia a las declaraciones de los señores Carlos Mauricio Guzmán Aguilar y Joaquín Arnoldo Cerna Flores. Menciona que el proyecto que presentaba la UATI, prácticamente decía que era extemporáneo y que posteriormente si lo volvían a pedir el Pleno iba a resolver; en el proyecto que se les está presentando se trata de adecuar la posición de esta Corte a la posición que expresara a mediados del año pasado cuando se decidió sobre la asistencia penal mutua. Se les ha hecho llegar a cada uno de los despachos una copia de la resolución con el punteo para que lo revisen y si están de acuerdo lo hagan saber y sino que manden las observaciones para tratar de incorporarlas. Magistrado Meléndez, pregunta si el proyecto de esta resolución fue

elaborado por la magistrada Fortín, si ha tenido que ver algo en la redacción. Magistrada Fortín Huevo, responde que efectivamente, cuando se presentó el proyecto de la UATI, ella pidió al señor Presidente y al Pleno de esta Corte que si autorizaban para que se presentara un proyecto alternativo. Participa el magistrado Guzmán Canjura, señalando que a su parecer el proyecto se conoce presentándolo en el proyector, leyéndolo y discutiéndolo, y como no se ha hecho solicita que se presente el proyecto y la persona que lo ha redactado le dé lectura y que a su vez las deliberaciones se vayan haciendo después de la lectura integral del proyecto. Magistrada Fortín Huevo, señala que en la última sesión en que se incluyó este mismo tema, le dio lectura a todo el proyecto, lastimosamente no todos los magistrados estaban presentes, por eso es que se les mandó a los despachos para que pudieran estudiarlo y si había observaciones, que las hicieran. Consulta si se considera pertinente que lo vuelva a leer, porque lo leyó la semana anterior. Magistrado Castaneda, manifiesta que en su despacho se recibió el día de ayer, él no lo ha leído, sí quisiera antes de votar que les dieran unos cinco o diez minutos para poderlo leer. Magistrado Guzmán, solicita informe de Secretaría General sobre si el magistrado Presidente ha presentado alguna excusa, o si dio alguna explicación con relación a una diligencia de cooperación judicial que solicitó el Juez Sexto de la Audiencia Nacional sobre las direcciones de los militares para poder ejercer la intimación. Secretaria General, responde que el magistrado Presidente estuvo en la sesión anterior presidiéndola, cuando se conoció el suplicatorio 55 y se le dio lectura al proyecto y no hay ningún escrito de excusa presentado por él, más de los que ya resolvió este Pleno en anteriores oportunidades y se notificó que se denegaba la excusa que se había solicitado. Magistrado Meléndez, pide a la Secretaria General que en el acta de esta sesión

haga constar expresamente que el proyecto de esta resolución fue preparado y presentado por la magistrada Rosa María Fortín; que quede claro en el acta la autoría de este proyecto de resolución. Magistrada Fortín Huezo, con gusto, que lo haga constar, ella responde de sus actos magistrado Meléndez, lo ha dejado muy claro desde la sesión en que pidió autorización para presentar un proyecto alternativo, no sabe qué hay tras esta petición, realmente como dice, con todo gusto, que se deje constancia del mismo. Para el magistrado Guzmán, esta cuestión de la autoría del proyecto plantea una situación irregular que debería ser aclarada, ya que a su entender hay una Unidad Internacional que supuestamente es precisamente para que elabore este tipo de proyectos, se pregunta por qué esta persona no elabora el proyecto y lo viene a presentar, que es tarea de ellos; porque de lo contrario se ocupan los recursos de la Sala de lo Penal. Señala que esto indica o que la persona que está encargada de la Unidad Internacional es incompetente; o bien que ella asuma su responsabilidad y que sea la que elabore el proyecto y lo venga a presentar. Por otra parte, también solicita información a la Secretaria General con relación al magistrado Florentín Meléndez, quien en una cierta ocasión se refirió a los ex militares o militares como asesinos, mostrando un odio iracundo a las personas procesadas y quisiera saber si ha presentado excusa en este caso. Secretaria General, responde que excusa actualizada no hay, más de las que el Pleno ha resuelto y declarado sin lugar. Magistrado Valdivieso, como aquí se trata de hacer constar cosas, pide que se haga constar que fue el magistrado Florentín Meléndez quien pidió que se hiciera constar que este proyecto fue hecho por la magistrada Rosa María Fortín, en primer lugar. En segundo lugar, quisiera alguna explicación de qué significa esode excusa actualizada, porque tal pareciera ser que tratándose de este caso, ya hay una excusa anterior. Secretaria

General, explica a los señores magistrados sobre las excusas que fueron presentadas y declaradas sin lugar por el Pleno. Indica que el término “actualizada” es para este suplicatorio de la toma de videoconferencia, ya que no hay excusas presentadas. Magistrado Valdivieso, entonces quisiera también que se hiciera constar que aquí se ha hablado que se ha leído el proyecto, pero nunca se ha discutido, ni mucho menos profundizado sobre el mismo; así es que le gustaría que se haga constar lo dicho. Magistrado Guzmán, también pide que se haga constar que el proyecto no se ha leído con la presencia de todos los magistrados que están en esta sesión; pero además, de la simple observación entre lo que se resuelve y algunas ideas que están en la fundamentación, se ve que el proyecto está equivocado, pero que para eso se necesita precisamente leerlo y deliberarlo, para hacer las puntualizaciones en su momento, pero que esta Corte Suprema de Justicia, según entiende él, por indicaciones del magistrado Presidente se niega a darle lectura al proyecto y que también se niega a que lo deliberen. Se suspende la sesión a las quince horas y cincuenta y cinco minutos, a solicitud del magistrado Castaneda. Reanudando la sesión, el magistrado Presidente solicita se guarde un minuto de silencio en honor a la memoria del ex -Presidente y ex –Magistrado de la Sala de lo Constitucional, Doctor Jorge Eduardo Tenorio Escobar. Se guarda un minuto de silencio. Se continúa con la discusión del proyecto presentado y a pesar de que el magistrado Presidente ha solicitado se presenten argumentos a favor o en contra del proyecto, no hay participaciones que discutan el mismo. Magistrado Valdivieso, pide dejar constancia de la genialidad del magistrado Castaneda, que de alguna manera con su petición ha puesto de manifiesto la falta y poca responsabilidad de esta Corte, porque ha pedido cinco minutos para analizar un documento tan importante que tiene doscientos cuarenta renglones, que dividido

entre cinco son cuarenta y ocho por minuto, solo la lectura, ya no digan la comprensión. Así es que felicita al magistrado Castaneda por la manera en que ha hecho quedar a esta Corte por la poca responsabilidad que tiene. Interviene el magistrado Guzmán para dejar constancia de la irresponsabilidad con que se va a someter a votación, y señala observaciones sobre la síntesis de la estructura del razonamiento; así como se hace constar unanegación de entrar a considerar las razones por las cuales debería concederse o denegarse esta comisión rogatoria. También quiere hacer constar que en razón de los últimos precedentes de la que él llama "Sala de lo Inconstitucional", que lo que dice dentro de la fundamentación después lo considera como parte del fallo, aquí están diciendo argumentos absolutamente contradictorios, se viene al final a tomar una decisión que es una decisión de fondo, ya que la denegación es una cuestión de decisión de fondo, y se está proponiendo el tomar la decisión de denegar en una comisión rogatoria imposible de cumplir, es un absurdo. Se llama a votar por aprobar el proyecto de resolución presentado en la sesión del día uno de diciembre del corriente año: cinco votos. Votaron a favor: licenciada Regalado, doctor Castaneda, licenciada Escolán Suay, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. No hay decisión. Se deja constancia del retiro del Pleno de la magistrada Escolán Suay. III) CASACIÓN 4-C-2008 INTERPUESTO EN EL JUICIO ORDINARIO DE TRABAJO INICIADO POR LA LICDA. ROSA SALGUERO TORRES, APODERADA DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO TORRES AVILÉS, CONTRA EL ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Valdivieso por estar excluido del conocimiento del caso. Se deja constancia que el magistrado Guzmán ha consultado si su persona

ha participado en algún proveído dentro del proceso de apelación seguido ante la Sala de lo Civil y se le informó que la Apelación se presentó en marzo del año dos mil siete y su persona no formaba parte ya de dicha Sala, a esa fecha. Se deja constancia que el magistrado Guzmán se retira del Pleno por las dudas que le provoca el no conocer exactamente si participó en el proceso de Apelación o no. Se recibe en el Pleno al doctor Román Zúniga Velis, para presentar el proyecto de resolución en la casación en estudio. Se da lectura al proyecto. Se hacen consultas por parte del magistrado Cardoza y el magistrado Durán. **Se llama a votar por autorizar el proyecto de ADMISION en la Casación 4-C-2008: once votos.** Autorizaron con su voto: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Castaneda, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Durán, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciado Fortín Huevo. IV) NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ANTE EL COMITÉ DE APELACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. Se relaciona el proceso seguido durante la sesión del día ocho de los corrientes, en donde la votación se realizó sobre los candidatos más votados, quedando los nombres de los licenciados Wilfredo Rubio Reyes y Elena María Díaz de Vásquez. Se procede a la votación nominal. Magistrado Cardoza: licenciada de Vásquez. Doctor Posada: licenciado Rubio. Licenciada Regalado: licenciada de Vásquez. Licenciado González: licenciado Rubio. Doctor Castaneda: licenciada de Vásquez. Doctor Jaime: licenciada de Vásquez. Doctor Meléndez: licenciada de Vásquez. Licenciado Durán: licenciada de Vásquez. Licenciada Claros de Ayala: licenciada de Vásquez. Licenciada Núñez Franco: licenciada de Vásquez. Licenciada Fortín Huevo: licenciada de Vásquez. **Se elige como representante propietaria de la Corte**

Suprema de Justicia ante el Comité de Apelaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero a la licenciada Elena María Díaz de Vásquez. Se procede a la elección del representante suplente, eligiéndose con once votos al licenciado Wilfredo Rubio Reyes. V) VARIOS. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados de la Sala de lo Constitucional: doctor Jaime, doctor Meléndez y licenciado González, en virtud de haberse propuesto colocar en punto varios la aprobación de la nota de respuesta a la petición dirigida a Corte por parte del señor Hugo Salvador Zelaya Monteagudo, Se conoce nuevamente del contenido del escrito, al cual se le da lectura íntegra en cuanto a las peticiones, que literalmente dicen: *“1) Se me permita presentar mis escritos a la Secretaría de cualquiera de las otras Salas, y se tramiten en debida forma. 2) Se ordene a la Secretaría General de esta Corte darle entrada a escritos y peticiones mías, y se resuelva con prontitud. 3) Se inicie el procedimiento legal para que los magistrados de esa Sala sean separados de conocer y atender mis escritos y peticiones. 4) Se nombren magistrados suplentes para que la Sala de lo Constitucional se integre legalmente y pueda atender mis escritos y peticiones. 5) Se ordene a la Secretaría de la Sala de lo Constitucional, me extienda certificación de todo el proceso de amparo constitucional número 288/2008. 6) Se ordene a la Secretaria General de esa Corte me extienda certificaciones de los siguientes acuerdos de Corte Plena: a) número 173 Bis, b) 233 Bis del año 1996. 7) Se ordene a la Secretaría General de esa Corte, me extienda certificación del acuerdo de Corte Plena número 2-P-2011. 8) Se solicité al Fiscal de Corte se manifieste por escrito sobre la emisión de la sentencia del recurso de amparo constitucional 288/2008, lo anterior en relación a sus respuestas a los traslados a la Fiscalía de Corte durante el proceso que conocieron y resolvieron los cuatro magistrados propietarios de la actual Sala de lo*

Constitucional. 9) Se me diga y oriente en caso de que resuelvan negando mis peticiones anteriores, cuáles son los caminos legales que debo seguir ante la necesidad de defenderme con prontitud frente a la sentencia de amparo constitucional número 288/2008, que la considero injusta y sin fundamento legal, de acuerdo a la opinión del Fiscal de Corte, que expresó que no tenían que conocer y resolver los magistrados propietarios, sino que los magistrados suplentes de la Sala de lo Constitucional". Y del proyecto de respuesta a proporcionar por parte de la Secretaría General.**Se aprueba con ocho votos dar al señor Zelaya Monteagudo y entregar certificación de los acuerdos requeridos por el peticionario.** Se da por terminada la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia se firma.